

Acaip

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: Segunda Actividad, Organigrama y Festivos Especiales

SEGUNDA ACTIVIDAD:

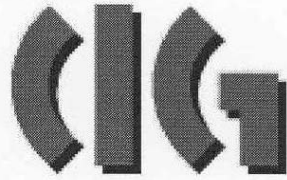
Se acuerda el documento que se emitirá a la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior.

ORGANIGRAMA:

La Administración acepta la propuesta sindical de nivel mínimo

FESTIVOS ESPECIALES:

En el 2.008 se percibirá una parte de los días 12 de Octubre, 1 de Noviembre y 8 de diciembre

Acaip

federación de servicios y
administraciones públicas



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: Segunda Actividad, Organigrama y Festivos Especiales

Estimados Compañer@s:

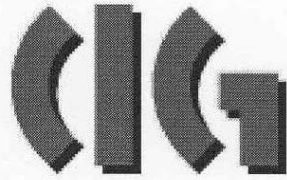
En el día de hoy se ha mantenido la reunión en la que se debían cerrar los aspectos pendientes de los tres temas citados en el encabezado, que pasamos a explicaros en este escrito.

1. SEGUNDA ACTIVIDAD

Los sindicatos hemos alcanzado un acuerdo sobre los documentos que nos envió la Administración en relación con la ley de Ordenación de Cuerpos Penitenciarios, en dónde se incluye la segunda actividad.

El documento se elevará en esta semana o el próximo lunes a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior para continuar su tramitación.

Unicamente queda pendiente determinar una nueva denominación del Cuerpo de Ayudantes, que los sindicatos intentaremos presentar conjuntamente en la próxima semana.

Acaip

federación de servicios y
administraciones públicas



2.- ORGANIGRAMA

Se ha conseguido un acuerdo de mínimos en el organigrama de un centro penitenciario, aceptando la Administración los planteamientos que realizó la parte social sobre determinados asuntos, y dejando fuera del mismo al Organismo Autónomo Trabajo y Formación para el Empleo.

La Administración también ha aceptado la propuesta sindical sobre el nivel mínimo de la que os informamos en el anterior comunicado.

Los sindicatos y la Subdirección General de Personal hemos firmado el documento estando pendiente de firmarlo la Directora General. En cuanto dispongamos del mismo os lo haremos llegar a los Centros.

3.- FESTIVOS ESPECIALES

La Administración ha aceptado la propuesta sindical de la anterior reunión y **a partir de este año se van a cobrar los festivos correspondientes a los días 12 de octubre, 1 de noviembre y 8 de diciembre.**

De esta forma se completan los 14 festivos nacionales establecidos en el Acuerdo, completándose la cuantía restante en siguientes ejercicios.

Esta medida supone la modificación de la instrucción sobre productividad de días especiales que se realizará en breve tiempo.

Sin otro particular quedamos a vuestra disposición, en Madrid a 5 de marzo de 2.008